



(14 NOV 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELAN UNAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

El Secretario de Gobierno Departamental con funciones de GOBERNADOR DEL PUTUMAYO (E) según decreto 343 del 10 de noviembre de 2025, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ordenanza 168 de 1996, Ordenanza No. 926 de 2024, el Decreto No. 380 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que el art. 44 ibidem, estipula que "Si durante el año de la vigencia la cuenta por pagar o reserva presupuestal, desaparece el compromiso u obligación que las origino, el ordenador del gasto y el tesorero Departamental, en el caso de las cuentas por pagar, y el ordehador del gasto y el profesional especializado de presupuesto, en el caso de las reservas presupuestales, elaboran un acta cancelando la cuenta por pagar o reserva presupuestal, respaldado por acto administrativo firmado por el ordenador del gasto".

Que, mediante Decreto No 380 del 31 de diciembre de 2024, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

Que mediante Decreto No. 032 del 20 de enero de 2025, se constituyeron las reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que en el anexo del Decreto ibidem, se incluyeron entre otras el siguiente saldo de reservas presupuestales, así:

CONTRATISTA	CC/NIT	Nº ORDEN REMISION Y OBJETO	FUENTE	SALDO A CANCELAR
JHON HERNAN JIMENEZ PARDO	1.124.852.441	REMISION N° 116-2024. DESPLAZAMIENTO A LOS MUNICIPIOS DE VILLA GARZON, SAN MIGUEL Y PUERTO ASIS LOS DIAS 22-25-26 Y 27 DE MARZO DE 2024.- SEGUN REMISION DE MANUTENCION Y TRANSPORTE 116 DEL 21 DE MARZO DE 2024 - REALIZAR APOYO PROCESO DE ASISTENCIA TECNICA A LA ENTIDAD TERRITORIAL Y A LA ESE DE LOS MUNICIPIOS DE VILLAGARZON, SAN MIGUEL Y PUERTO ASIS PUTUMAYO POR INCREMENTO DE CASOS DE DENGUE Y CASOS DE FA.	PROGRAMAS NACIONALES 2024 RES	368,554.00
LUIS ALEJANDRO BOLAÑOS PORTILLA	1.019.124.687	REMISION N° 255-2024 DESPLAZAMIENTO AL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN EL DIA 03 DE MAYO DE 2024.- SEGUN REMISION DE MANUTENCION Y TRANSPORTE NO 255 DEL DIA 03 DE MAYO 2024 - MOVILIZAR AL EQUIPO DE TRABAJO ETV QUIENES VAN A REALIZAR ASISTENCIA TECNICA DE LA CIRCULAR 013 DEL	PROGRAMAS NACIONALES 2024 RES	25,750.00



14 NOV 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELAN UNAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

CONTRATISTA	CC/NIT	Nº ORDEN REMISION Y OBJETO	FUENTE	SALDO A CANCELAR
		2023 Y ASISTENCIA TECNICA DEL PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN		
JHON HERNAN JIMENEZ PARDO	1 124.852.441	REMISION N° 256-2024 DESPLAZAMIENTO AL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN EL DIA 03 DE MAYO DE 2024 - SEGUN REMISION DE MANUTENCION Y TRANSPORTE NO 256 DEL DIA 03 DE MAYO 2024 REALIZAR ASISTENCIA TECNICA DE LA CIRCULAR 013 DE 2023 Y ASISTENCIA TECNICA DEL PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN	PROGRAMAS NACIONALES 2024 RES	25,750.00
LUIS ALEJANDRO BOLAÑOS PORTILLA	1 019 124 687	REMISION N° 284-2024 DESPLAZAMIENTO A LA INSPECCION DE PUERTO LIMON EL DIA 27 DE MAYO DE 2024 - SEGUN REMISION DE MANUTENCION Y TRANSPORTE NO 284 DEL DIA 27 DE MAYO 2024 - MOVILIZAR AL EQUIPO DE TRABAJO ETV QUIENES VAN A REALIZAR ASISTENCIA LA ATENCION DE FOCO DE DENGUE GRAVE EN EL BARRIO EL RESTREPO DE LA INSPECCION DE PUERTO LIMON	PROGRAMAS NACIONALES 2024 RES	25,750.00
LUIS ALEJANDRO BOLAÑOS PORTILLA	1 019.124 687	REMISION N° 336-2024 DESPLAZAMIENTO AL MUNICIPIO DE VILLAGARZON LOS DIAS 6 Y 7 DE JUNIO DE 2024 SEGÚN REMISIÓN DE MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE N° 336 DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2024 MOVILIZAR PERSONAL DEL PROGRAMA DE ETV ZOONOSIS PARA REALIZAR CONTROL FÍSICO Y QUÍMICO POR CASO DE DENGUE GRAVE EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN	PROGRAMAS NACIONALES 2024 RES	51,500.00
LUIS ALEJANDRO BOLAÑOS PORTILLA	1 019.124 687	REMISION N° 519-2024 DESPLAZAMIENTO AL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 SEGÚN REMISIÓN DE MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE N° 519 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 CON EL OBJETIVO REALIZAR VISITA PREVIA A TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES AMBULANCIAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SAS ZOMAC AL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO	SGP - CSF - SALUD - SALUD PÚBLICA	25,750.00
PATRICK ALEXANDER MACIAS PEREZ	1 124.862 276	REMISION N° 881-2024 DESPLAZAMIENTO A LOS MUNICIPIOS DE ALTO PUTUMAYO, DEL 21 HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 SEGÚN REMISIÓN DE MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE N° 881 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 CON EL OBJETIVO DE REALIZAR JORNADA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA EN LOS MUNICIPIOS DEL ALTO PUTUMAYO	PROGRAMAS NACIONALES 2024 RES	473,855 00
PATRICK ALEXANDER MACIAS PEREZ	1 124 862 276	REMISION N° 926-2024 DESPLAZAMIENTO AL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, EL 30 NOVIEMBRE DE 2024 SEGÚN REMISIÓN DE MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE N° 926 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 CON EL OBJETIVO DE REALIZAR JORNADA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO	PROGRAMAS NACIONALES 2024 RES	25,750.00
GABRIEL HERNANDO	18 129 660	REMISION N° 990-2024. DESPLAZAMIENTO AL MUNICIPIO DE LA HORMIGA - VALLE DE GUAMUEZ,	PROGRAMAS NACIONALES	237,952.00



(14 NOV 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELAN UNAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

CONTRATISTA	CC/NIT	Nº ORDEN REMISION Y OBJETO	FUENTE	SALDO A CANCELAR
PEREZ MARTINEZ		DEL 05 AL 06 DE DICIEMBRE DE 2024 SEGÚN REMISIÓN DE MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE N° 990 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2024 CON EL OBJETIVO DE PARTICIPAR EN EL COVE BINACIONAL COLOMBIA - ECUADOR A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA HORMIGA - VALLE DEL GUAMUEZ	2024 RES	
CRISTIAN ALEXIS IBARRA DORADO	1 124 856 059	REMISION N° 1014-2024 DESPLAZAMIENTO A LA VEREDA EL LIBANO, MUNICIPIO DE ORITO, DEL 05 AL 06 DE DICIEMBRE DE 2024 SEGÚN REMISIÓN, MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE NO 1014 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2024, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR VIGILANCIA COMUNITARIA, ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE DENGUE Y FIEBRE AMARILLA EN LA VEREDA EL LIBANO, MUNICIPIO DE ORITO	PROGRAMAS NACIONALES 2024 RES	91,500.00
CRISTIAN ALEXIS IBARRA DORADO	1124856059	REMISION N° 1035-2024 DESPLAZAMIENTO AL CORREGIMIENTO INSPECCIÓN SIBERIA, MUNICIPIO DE ORITO, DEL 09 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2024 SEGÚN REMISIÓN, MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE NO 1035 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2024, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR VIGILANCIA COMUNITARIA, ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE DENGUE Y FIEBRE AMARILLA EN LA INSPECCIÓN SIBERIA, MUNICIPIO DE ORITO	PROGRAMAS NACIONALES 2024 RES	278,750.00
DAVID ORTIZ NELSON	1124851441	REMISION N° 1038-2024 DESPLAZAMIENTO AL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, EL 11 DE DICIEMBRE DE 2024 SEGÚN REMISIÓN, MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE NO 1038 DE 06 DE DICIEMBRE DE 2024, CON EL OBJETIVO DE TRANSPORTAR EQUIPO DE TRABAJO ETV, Y ZONOSIS E INSUMOS QUE SE REGRESAN DEL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO - REALIZAR TRANSPORTE DESDE PUERTO ASÍS A MOCOA	IGLD - FUNCIONA	25,750.00
TOTAL				1,656,611.00

Que mediante oficio OAD-2025-1066, con fecha 12 de septiembre de 2025, la Secretaría de Servicios Administrativos, por ser de su competencia, solicita la cancelación de las reservas presupuestales correspondientes a las remisiones de manutención y transporte N° 116, 255, 256, 284, 336, 519, 881, 926, 990, 1014, 1035 y 1038 de la vigencia 2024.

Toda vez que mencionadas Remisiones de Manutención y Transporte no fueron ejecutadas durante la vigencia 2024 por parte de los contratistas relacionados en la tabla anterior, quedando un saldo total a favor del departamento de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS (1,656,611.00)** Moneda corriente.

Que el artículo 111 de la Ordenanza 168 de 1996, ordena que: Cuando existan vacíos en la regulación del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental del Putumayo, respecto de la programación, ejecución y



(14 NOV 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELAN UNAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

control del presupuesto se aplicarán las normas que regulen situaciones análogas en la Ley Orgánica de Presupuesto Nacional.

Que el artículo 44 del decreto No. 380 del 31 de diciembre de 2024, concordante con el artículo 39 del Decreto No.568 de 1.996, establece:

"Que si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el Ordenador del Gasto y el Jefe de Presupuesto elaboraran un acta, la cual será enviada a la Dirección del Tesoro Nacional para los ajustes respectivos. En consecuencia, quien haga las veces de Ordenador del Gasto y el Jefe de Presupuesto en el nivel territorial, elaboraran un acta donde se deje constancia de la desaparición del compromiso que dio origen a la cuenta por pagar para que el Tesorero realice los ajustes pertinentes."

Que mediante acta N° 18 de fecha 11 de noviembre de 2025, el Gobernador del Putumayo (E) y la Profesional Especializado de la Oficina de Presupuesto, decidieron cancelar las reservas presupuestales del compromiso objeto de la presente cancelación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Cancelar unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, constituidas mediante Decreto No. 032 del 20 de enero de 2025, por un valor total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS (1,656,611.00)** Móneda corriente.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR
Total			1,656,611.00
0302 - 0.2	Gastos		1,133,557.00
0302 - 0.2.3	Gastos de Inversión		1,133,557.00
0302 - 0.2.3.3	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		1,133,557.00
0302 - 0.2.3.3.19	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		1,133,557.00
0302 - 0.2.3.3.19.5	SALUD PUBLICA		25,750.00
0302 - 0.2.3.3.19.5.15	DOCUMENTOS DE PLANEACION		25,750.00
0302 - 0.2.3.3.19.5.15.2	2024006860143 Fortalecimiento de las acciones de gestión de la salud publica en el departamento del putumayo		25,750.00
0302 - 0.2.3.3.19.5.15.2.4	Desarrollo de capacidades para salud publica		25,750.00
0302 - 0.2.3.3.19.5.15.2.4.02	Adquisición de bienes y servicios		25,750.00



14 NOV 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELAN UNAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0302 - 0.2.3.3.19.5.15.2.4.02.02	Adquisiciones diferentes de activos		25,750 00
0302 - 0.2.3.3.19.5.15.2.4.02.02.02	Adquisición de servicios		25,750.00
0302 - 0.2.3.03.19.05.015.2.4.2.3.2.02.02.009 - 4002	Servicios para la comunidad, sociales y personales	SGP - CSF - Salud - Salud Pública	25,750 00
0302 - 0.2.3.3.19.5.43	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES SITUACIONES ENDEMO EPIDÉMICAS		1,107,807 00
0302 - 0.2.3.3.19.5.43.4	2024006860294 Fortalecimiento de las acciones de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores en el departamento del putumayo		1,107,807.00
0302 - 0.2.3.3.19.5.43.4.1	Gastos en vigilancia en salud pública		1,107,807 00
0302 - 0.2.3.3.19.5.43.4.1.02	Adquisición de bienes y servicios		1,107,807 00
0302 - 0.2.3.3.19.5.43.4.1.02.02	Adquisiciones diferentes de activos		1,107,807 00
0302 - 0.2.3.3.19.5.43.4.1.02.02.02	Adquisición de servicios		1,107,807 00
0302 - 0.2.3.03.19.05.043.4.1.2.3.2.02.02.010 - 4362	Viáticos de los funcionarios en comisión	Programas Nacionales 2024 Res	1,107,807.00
0302 - 2	Gastos		523,054 00
0302 - 2.1	Funcionamiento		25,750 00
0302 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		25,750.00
0302 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		25,750 00
0302 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		25,750 00
0302 - 2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		25,750 00
0302 - 2.1.2.2.8.1 - 1000	Honorarios	CICLD - Funciona	25,750 00
0302 - 2.3	Inversión		497,304 00
0302 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		497,304 00
0302 - 2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		497,304 00
0302 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios		497,304 00
0302 - 2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales		497,304 00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1	SOCIAL		497,304 00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2	SALUD		497,304 00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1	DIMENSIONES PRIORITARIAS		497,304 00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES		497,304 00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO		497,304 00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03.02	Adquisiciones diferentes de activos		497,304 00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03.02.01	Adquisición de servicios		497,304.00



DECRETO No. 346

(14 NOV 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELAN UNAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0302 - 2.3.2 2 2 9 1 2 1.07.03.02.01 10 - 4362	Viáticos de los funcionarios en comisión	Programas Nacionales 2024 Res	497,304.00

ARTICULO SEGUNDO. – El presente decreto se acompaña de un anexo, el cual contiene el detalle de las reservas canceladas.

ARTÍCULO TERCERO. – Envíese copia del presente acto administrativo a las oficinas respectivas para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO. – El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

14 NOV 2025

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA

Secretario De Gobierno Departamental

Con funciones de Gobernador según Decreto N° 343 del 10 de noviembre de 2025

Elaboró	Beyanir Urbano Torres	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional de apoyo de Presupuesto	<i>B</i>
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado de Presupuesto	<i>S</i>
Reviso	Silvana Rengifo Urbano	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretaría de Hacienda Departamental	<i>S</i>
Revisó	Mauricio Rueda Guerrero	Oficina Jurídica	Jefe De Oficina Jurídica	<i>MR</i>
Revisó	Camila Lucero López	Despacho	Abogada de Apoyo	<i>CL</i>